

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 128-2011-

Belén, 31 AGOSTO DEL 2011

Cost 20

Wisto, el Oficio Nº 211-2011-GRL-GGR-OEDII, de fecha 18 de julio de 2011 cursado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, remitiendo para su aprobación el proyecto de Directiva General Nº 006-2011-GRL-GGR/GR RRNN Y GMA "Directiva Regional de Conformación y Reconocimiento de Clubes Ecológicos – Ecoclubes en las Instituciones Educativas", y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales;



Que, la Ley mencionada en el considerando precedente, faculta al Presidente Regional entre otras funciones, elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente;

Que, con Oficio Nº 046-2011-GRL/GR.RR.NN. Y G.M.A/SGRRNN/JFB, de fecha 13 de julio de 2011, la Sub Gerencia de Recursos Naturales, se dirige a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitiendo el Proyecto de Directiva sobre Conformación y Reconocimiento de los Grupos Ecológicos "ECOCLUBES" en la Región Loreto, señalando que dicho proyecto debe ser remitido a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática para la revisión pertinente; el mismo que fue remitido con Oficio Nº 434-2011-GRL/GR.RR.NN Y G.M.A. con fecha 14 de julio de 2011.



Que, mediante Informe Nº 028-2011-GRL-GGR/OEDII, de fecha 18 de julio de 2011, el Area de Coordinación de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, manifiesta que de acuerdo a la revisión y análisis del Proyecto de la "Directiva Regional de Conformación y Reconocimiento de Ecoclubes Ecológicos — ECOCLUBES en las Instituciones Educativas", concluye que la misma se encuentra alineado al contenido y esquema de la estructura de la Directiva General Nº 007-2007-GRL-GGR/OEDII, denominada: "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 799-2007-GRL-P.



Estando al Informe Legal Nº 973-2011-GRL-ORAJ; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiénte y la Oficina Regional de Administración y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional Nº 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;